



**SELLO VARTO VEINTEMA
RAVENIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.**

que ando de principio a tratar con el Sr. D. Blas
D. Lopez y este quiere en el día de hoy sermo a
esta ciudad para su venta para poder disponer de
esta ciudad por su voluntad y por que no ay otro comprado y
encaso de faltar este les seremos a don Pedro
nos llevarlo donde lo quedare vender suplicando
esta ciudad le conceda este sermo y entendido
por esta ciudad dize que respecto de la gran falta
de trigo que experimenta en Reyno de Murcia
y Murcia inmediata por la sequedad de la tierra
y cortazgo de espiga para la que faltan cerca de
medios millones de fanegas de trigo y que de todo este sermo sea de adobeer al trigo
que entra por este sermo y en el mes de diciembre y vna
esta ciudad para detener y permitir al desembarco y venta
del trigo que arriba en el reino de Murcia y de las gracias
de la gran sequedad de la tierra y de la gran falta
de trigo solo quedaran asta un mill y setecientas fanegas
y que en el tiempo de diez dias que aya que vender sean
dependido mas de quatrocientas fanegas cuyo concul
mo es considerable y dentro de estos dias se acuda
ra y crese caso esta espiga era en el mes de mayo
mas de tres de cada sermo de sermo en un mill y con
quien en. Espiga a graner y convenientes
decauer lo qual es de la obligacion de la ciudad
aplicar todas las consideraciones y ediculas para
lo qual acuerda no a ligar por ahora lo que pide el
dho Don Diego toman antes de fene de la sequedad
la vindicacion de dho trigo y admitido por los cas
de la ciudad de salud al conerme sean obligados
dho señores a pagar de dho tiempo de dho

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

